



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión Operativa Aduanera
Comunicado 045/2022

Montevideo, 10 de Noviembre de 2022.

**Ref.: OPERACIONES ADUANERAS DE INGRESO Y EGRESO DE
MERCADERIAS EN DIAS Y HORAS INHABILES EN LAS
ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE TODO EL PAIS**

El Área Gestión Operativa comunica que, a fin de brindar una pronta respuesta a las operaciones de comercio exterior, a partir de la fecha, todas las Personas Vinculadas a la Actividad Aduanera, que en ocasión del ingreso y/o egreso del territorio aduanero primario tengan mercaderías sujetas a verificación a llevarse a cabo en cada jurisdicción de Aduana en **días y horas inhábiles**, deberán dar aviso mediante Nota, la cual deberá presentarse en días y horarios hábiles en las Administraciones dependientes del Área.

La Administración respectiva analizará dicha solicitud y designará un funcionario a fin de cumplir con el requerimiento.

Será responsabilidad de cada Administrador, una vez tomado conocimiento de la operación a realizarse, efectuar las comunicaciones y coordinaciones que se consideren necesarias con sus funcionarios, a fin del efectivo control, brindando de esta forma la debida respuesta, agilidad y transparencia a las operaciones de comercio exterior.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Luis González
Gerente del Área Gestión Operativa Aduanera